

ONE THING YOU CAN DO.

NUEVO MÉXICO

Cuando un ser querido muestra señales de advertencia de que podría tratar de hacerse daño, quizás siente que no hay nada que pueda hacer en una situación emocional y de alto riesgo.

Pero hay una cosa que *puede* hacer: puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo para retirar temporalmente las armas de fuego de la situación y ayudar a mantener a su ser querido seguro.

En un momento de crisis, el acceso a un arma de fuego puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. Si observa señales de que alguien que ama está considerando lastimarse, puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo para suspender temporalmente su acceso a armas de fuego, que son la forma más letal de suicidio, hasta que pase la crisis.

El acceso a un arma de fuego puede ser la diferencia entre la vida y la muerte en un momento de crisis. Mantenga a su ser querido seguro con una orden de protección en caso de riesgo extremo.

¿Qué hace la orden de protección en caso de riesgo extremo de Nuevo México?

Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una orden judicial que permite al tribunal restringir temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego cuando una persona representa un riesgo para sí misma o para otros.

Las órdenes de protección en caso de riesgo extremo están diseñadas para ayudar a las fuerzas del orden público y a los familiares preocupados a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

¿Quién puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo en Nuevo México?

En virtud de la ley de Nuevo México, un oficial de las fuerzas del orden público puede presentar una petición para una orden de protección en caso de riesgo extremo. Sin embargo, una "parte informante" puede solicitar que las fuerzas del orden público presenten una petición.

Una parte informante incluye los siguientes:

- Cónyuge/excónyuge
- Pareja íntima
- Padre/madre/ex padrastro/madrastra/ actual o ex suegro/suegra
- Hijo
- Abuelos/abuelos políticos
- Empleador o administrador de escuela pública o privada

¿Cómo solicito una orden de protección en caso de riesgo extremo?

Para solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo, una parte informante puede comunicarse con un miembro de las fuerzas del orden público para analizar cualquier inquietud. Luego, las autoridades pueden investigar estas inquietudes y solicitar la orden de protección en caso de riesgo extremo al tribunal.

¿Qué sucede después de que se ha presentado la orden de protección en caso de riesgo extremo?

El tribunal escuchará una solicitud (denominada "petición") para una orden de protección en caso de riesgo extremo el día en que se presenta la petición o al día siguiente en que el tribunal está en sesión.

Si el tribunal otorga la orden, notificará a la persona. Luego, la persona tendrá 30 días para solicitar una audiencia judicial, en la que el tribunal determinará si finalizará la orden o continuará la orden durante un año.

Si se solicita una audiencia, se llevará a cabo dentro de los 10 días. En la audiencia, si el tribunal determina que una persona representa un peligro en un futuro cercano de suicidio o de provocar lesiones físicas a otras personas, el juez puede emitir una orden judicial que exija que las armas de fuego de la persona sean retenidas por las fuerzas del orden público o un distribuidor de armas de fuego autorizado federalmente durante el tiempo que la orden esté vigente.

Además, la persona no podrá comprar nuevas armas de fuego mientras la orden esté vigente.

¿Podrá la persona acceder a armas de fuego antes de la audiencia?

No. Si un tribunal emite la orden de protección en caso de riesgo extremo, el acceso de la persona a las armas de fuego estará restringido hasta que se lleve a cabo la audiencia. Debido a que la persona tiene derecho a una audiencia dentro de los 10 días de la solicitud, estas órdenes equilibran la necesidad urgente de seguridad pública con los derechos de debido proceso de todos los involucrados.

¿Cuánto dura una orden de protección en caso de riesgo extremo?

Una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo dura hasta un año. Cuando finalice la vigencia de la orden, las fuerzas del orden público, ya sea por su cuenta o a través de una parte informante, pueden solicitar al tribunal que renueve la orden. La orden solo puede extenderse después de una audiencia judicial.

¿Se incluirá una orden de protección en caso de riesgo extremo en los antecedentes penales de alguien?

No. Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una orden de un tribunal civil. Su único propósito es quitarle las armas de fuego a una persona que representa un gran peligro de dañarse a sí misma o dañar a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, llame al 911 para obtener asistencia de emergencia.

Si cree que un ser querido es un riesgo para su propia seguridad, puede apoyarle a buscar ayuda experta. La Línea Nacional de Prevención del Suicidio es una red nacional de centros de crisis locales que brinda apoyo emocional gratuito y confidencial a personas en crisis suicida o con angustia emocional las 24 horas del día, los siete días de la semana en:

**www.suicidepreventionlifeline.org
1-800-273-TALK (8255)
Envíe un mensaje de texto con HOME al 741741**